

SR. EMPRESARIO GASTRONOMICO:

Su establecimiento (**dentro del radio de la CABA**) debe estar declarado, a fin de imputar correctamente sus depósitos y a la vez, simplificar los trámites de afiliación de sus empleados, cuando éstos necesiten utilizar la cobertura médica o cualquiera de los beneficios que tienen los trabajadores gastronómicos.

Para cumplimentar el trámite debe completar **POR TRIPLICADO** el formulario que le hemos entregado y que debe firmarse en presencia del empleado de esta seccional, o en su defecto, de no concurrir el titular o apoderado legal, la firma debe estar **Certificada** por Banco, Policía o Escribano Público y presentarlos en Salta 1301 4º Piso Oficina Recaudaciones o en su defecto enviarlo por mail a recaudaciones@uthgracaba.com, quedando de esta forma, inscripta en Obra Social y Sindicato Seccional Ciudad de Bs. As.

Se deberá adjuntar una fotocopia de la siguiente documentación, según cada caso:

- ▷ **HABILITACION MUNICIPAL** (O CONSTANCIA EN TRAMITE JUNTO CON PEDIDO DE HABILITACION DE ESCRIBANIA Y/O CONTRATO DE CONCESION Y/O CONTRATO DE LOCACION E INSCRIPCION EN IL.BB.).
- ▷ **CONSTANCIA DE C.U.I.T. (IVA inscripto o Monotributo) Y ALTA COMO EMPLEADOR**
- ▷ **CONTRATO SOCIAL (en caso de firmar el Apoderado, Adjuntar Fotocopia del PODER)**

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES

1) OBRA SOCIAL: **Retenciones:** 3% por grupo familiar primario
1,5% por cada familiar adicional
Contribución Empleador: 6%

Los depósitos se efectúan mediante el sistema del A.F.I.P., bajo el código 108803 con la sigla O.S.U.T.H.G.R.A.

2) CUOTA SINDICAL: **Retención:** 2,5%

CUOTA SOLIDARIA: **Retención:** 2% (Para todo el personal que no tenga retención por Cuota Sindical)

Los depósitos se efectúan en la Cta. Cte. Nro.: 1460/7 del BANCO CIUDA o MERCADO con boletas personalizadas que deberán bajarse de la página: www.uthgracaba.com

Consultas: sistemas@uthgracaba.com

Teléfonos útiles para Seccional C.A.B.A.

4304-2753/0794 4305-1871/3934 4306-0996/7064

Salta 1301

(C1137ACC)

Recaudaciones: Interno 408//409

recaudaciones@uthgracaba.com

Acción Social: Interno 201

Afiliaciones: Interno 010//012

Beneficios: Interno 204

Gremiales: Interno 103

Turismo: Interno 200

LEY 24.642 ASOCIACIONES SINDICALES DE TRABAJADORES DEL 30/05/96

Deberán informar mensualmente la nómina del personal por el cual se efectúa el depósito (Art. 6). Los depósitos se harán efectivos en la misma fecha que los correspondientes al sistema de Seguridad Social (Art. 1). La falta de pago en término hará incurrir en mora (Art. 3) que devengará los mismos recargos que corresponden a las Obras Sociales (Art. 7).